

1

Don Lorenzo Perez del Barco Bedel llama
rey a Claudio Peto para mañana miércoles a
las nueve de la mañana para ver el Informe hecho
por los Comisarios nombrados para anexar las for
malidades que se deban observar en la fiesta acordada
en celebracion de la beatificacⁿ del Beato Lorenzo el
Primo y General que fue de la Religion de R. R. P. Cal
puchinos: Para ver en el orn^{to} del Cabildo de El
geba en el q^{da} gracia ala d^{nia} por el Acuerdo
favorable hecho sobre su libro, y por el q^{do} se tera
monio del amexion en q^{se} se comedia la gratificacⁿ
p^a pedir al Consejo la d^{na} q^{en} el se comprera como q^{la}
la d^{nia} no la suque encurada con lo demas q^{contie}
ne: Para ver de los Memoriales de los Doctores Dⁿ
Nicolas Paeon Ochoa de Barroa de Canones, y Juan
Paeon Gomez Texmida de la de Medicina por los que
suplican mande la d^{nia} se ley a parte la Cuenta
de los años q^{han} leído y reverendos Catedrasy de
Propiedad p^a su Subd^{na} y sobre todo resolver lo
may conveni^{te}. Nadie fahre de su f^{ra} Maest^{re} la de
Julio de 1784. Dⁿ Felipe Santos, Domingo
V. R.

AVSA



S. Cancelario ~~+~~ Borosa
 Almo. o. a. m. o. Ramon
 Campo ~~+~~ Texona ~~+~~
 Raton ~~+~~ Cuomao
 Intenara v. e. N. O. Viedo
 Carr ~~+~~ Varquez
 Rexthol ~~+~~ Azala
 Garcia ~~+~~ Candamo
 Nauaxno ~~+~~ Garcia
 Citadaxiaga ~~+~~ Olomo
 Caruagena ~~+~~ Romexo
 Tolodano v. e. ~~+~~ Cauallero
 Cuñoz ~~+~~ Salas
 Carpintero ~~+~~ Pozo
 Dato ~~+~~ Diaz
 Alba ~~+~~ Ridacer
 Becalde ~~+~~ Cingua
 Urachado ~~+~~ Dimenez
 Robles ~~+~~ Santamaria
 Perez ~~+~~ Ruizruad
 Oliva ~~+~~ Curyo
 Lavanta ~~+~~ Legexiro
 Rico ~~+~~ Campo
 Roldan ~~+~~ Ceuñia
 Sequera ~~+~~ Falcon
 Huaxte ~~+~~ Cortes
 Uraxime ~~+~~ Valdivia
 Alba ~~+~~ Carrasco
 Nieto ~~+~~ Cendoya
 Uarin ~~+~~ Anofara
 Sanchez ~~+~~ Cuxanda
 Navidad ~~+~~ Arico
 Campo ~~+~~ Jimexa
 Forcáa ~~+~~ Crelemede
 Blengua ~~+~~ Salgado
 Peña ~~+~~ Gomalez
 Alonso ~~+~~ Perrex
 Guez ~~+~~ Cueta
 Arango ~~+~~ Tumunegui
 Grama ~~+~~ Perez
 Sumpere ~~+~~ Secades
 Hextxexo ~~+~~ Vallerteras
 Urzina ~~+~~ Pecacho
~~+~~ Medina
~~+~~ Otero
~~+~~ Aragues ~~+~~

Toleras
 Zamora
 Orux ~~+~~
 Garcia

Procurador

+ d. d. d. Ant.º Castro
 + d. d. d. J. Ph. Almeida
 d. d. d. Dionisio Acosta
 + d. d. d. Elbexo Cuota
 d. d. Manuel Oropesa
 d. d. Damaso Herrera
 d. d. Alonso Canedo
 d. d. J. Ph. Luis Munarig

Consejeros

d. J. Ph. Sanz Velasco
 d. Ramon Flores
 d. Pedro Pinaagua ~~+~~
 d. Fero Galaxa
 d. Albaxo Guexxexo
 d. Diego Acosta
 d. Bern. Uexne
 d. Xan.º Cefaga

AVSA



Albrunay: Varona y Ridoz
1. Ximeng: se de el convento y pido

Al Ferreiro: Varona
1. Alvarado Lajunco
1. Cuena se de el convento y pido.

Caru
Robley: Inuardnib no ne enua confirmaz
de l conpila condonaz. de los tres mill d
Diaz: se de el convento y pido enq alor
se ena y amo dable ny-

1. Alvarado: Td.
1. Caru Td
Almora Td
Varona dms
Mora se de el convento.

Alvarado Td
Ereaga dms
Boya se de el convento
Pono: Td.

Cimeng Td
Toredano y Caru: se de el convento.
Atendra y Ror: se de el convento y pido
y no bay a desmudo = Tratado confesado y
votado, Se Acordo = vease el 2.º de 2.º =

Sebante al claustr. ^{no} quedando el claustr. de Dip. y en el los d. q. estan curados.
y asi juntos
El S. J. Varcon hizo p. e. habia refer. 2.º Cath.
El Prop. veinte años, y con arreglo de estat. y con
tuñ. solicitaba la Jubilaz. y se alio de l claustr.
Luego se alio el claustr. a l Sig. = l enterada la b. de el convento a
Ch. de l claustr. a l Sig. = l enterada la b. de el convento a
Varona como se pido. Mayores p. e. q. alor. la m.
Robley Td. enta de los q. que han refer. Cath. de Prop. los de fe lidos



Leyanua 70

Bengua 70

Boua. 70.

Padoes 70.

Bongua 70

Mianda 70

Cinang 70

Cuena 70

Brague 70

Cuena 70

Almeida 70

Meta 70

Bolecano 70.

Tratado conferido y votado Se. 20. = vease el
ultimo =

AVSA



Acuendos.

Se Aprueba el annexo Dupuero por los
señores Comisioneros sobre la Beneficencia el
p.º Bando, a quienes se da comision para
el annexo y la Merica con amplia facul-
tad y finca con el uso de capilla y la Merica con
te el R. Lajarra y amaxbano Bando y Suboracion
que al Mre. D.º Juan Turro Garcia se le
de testimonio el Acuerdo en y la dñe
el comedio la gratificaz. de los cinquenta
doblos.

Fue lo del conradose mairone apunto
 la guerra q' solucian los de Harcon y
 Gomale y the ver parate al clauano.

+ la fiesta
q^a de hacer
la U^a por la

Chas. Hendon

D^x Navarro



Como de 21 de Julio de 84.

Muxa Ven el virey lo dispusiere
por los Comisarios promediado por la Real
Cedula de 15 de Mayo

Muxa Ven en virtud de la Real
Cedula de 15 de Mayo en que se le
recomienda.

Comisarios

Muxa Ven en virtud de la Real
Cedula en que se le
recomienda de los señores
de la Real Audiencia de la Real Audiencia
de la Real Audiencia de la Real Audiencia.

De 20 de Mayo



6
M^{to} Señor
D^a Señora

No puedo menos de manifestar á V.S.D. mi gratitud por el medio suave con que ha dispuesto satisfaga los caudales que V.S.D. se sirvió prestarme para la impresión de mis Elem^{tos} Matemáticos. Y al mismo tiempo suplico á V.S.D. se sirva mandar se me dé un testimonio del acuerdo en q. V.S. me señaló tres mil r^{ds}. de gratificación, para acudir al Cony^{se} á pedir el permiso que en él se exige: si no es que V.S.D. lo juzga inútil mediante á haberse concedido sin otra licencia, otras gratificac^{es}. y alguna mas cuantiosa, en las que parece, había mas razón para contar con la anuencia de dho Supremo Tribunal. Pero en caso que V.S.D. lo juzgue neces^{ario} estimaría me hiciere el honor y gracia de pedirla por medio de sus Comisarios, al mismo tiempo que diesen á S. A. noticia de haber yo cumplido por mi parte su orden de 1778 (eres). Y de este modo ponga V.S. también en ejecución la referida orden q. previene á V.S. de parte al Cony^{se} de los Super^{es} q. formen Elementos para sus respectivas enseñanzas.

V.S.D. determinará el medio que tenga por mas conveniente: que yo de todos modos quedo agradecido á las bondades de V.S. y mas obligado á pedir á Dios le conserve y aumente su lustre y grandeza. Salam^{ca} y Julio 15 de 1784

M^{to} Señor
B. S. M. de V. S. D.

Su menor hijo y oblig^{do} Sr^o Cappⁿ

M^{to} Sr^o R^o y Claustro de la Univ^o de Salam^{ca}

Juan Justo García



7

7

Mr. Senor

Ben. & J. a sus mas afectos hijos, e Indios

D. g. Nicolas Jph. Gascon
 2

AVSA



Los Comendados nombrados por Acuerdo del Claustro Pleno de Guaya de Junio de este año p^aaxeglar el modo, y formalidades q^{ue} V^oS. debexa obxeglar en la celebrad de la fiesta que se ha de hacer en el 28^o del Cor^{te} en la Iglesia de R.R. PP. Capuchinos al venerable Padre Lorenzo de Brindis General que fue de d^{ha} Religión, teniendo presente el último exemplar de esta especie, que fue la fin^{ra} que el año pasado celebró V^oS. ala beatificad de la venerable Maximiana de Jesus, y exiéndolo no p^oder cercenarse nada de lo que se executó en ella sin p^oer dexar al lujo, y esplendor de V^oS. Jurado debex reducirse al modo, y particularidades no.

El Preste, Diacono, y Subdiacono de la Misa deaxa Indivíduos de este cuerpo, como se acostumbra, y les acompañaran en el Altar seis Capellanes, y quatro Monacillos: Asunt^o a V^oS. ala Misa, y Completorio sin mas formalidad que la que se acostumbra en las fiestas de San Buenaventura, y S^{to} Thomas de Aquino, ocupando el Exarado, que con los bancos de la Capilla exaxa formado en el cuerpo de la Iglesia con Almoadorres, y Silla para los Carreras: En este acto guardada

Cada Indivíduo su antigüedad, y se dan
avisos de Huésped al R. I. Guardian, P. P.
graves de la Comunidad, y demás Personas dis-
tinguidas con quienes se acostumbra esta
atención. A las espaldas del Erario se pon-
drán Bancos para los Ministreros, y sillas
con ellos acudirá con alguna consideración.
Así como la Música de S. J. por mo-
nasterio, y para mayor solemnidad se
agregaron a la Capilla del Ilmo. Cabildo los
Violines, Bajas, y demás instrumentos
y voces, que el Maestro de Capilla com-
pete necesario para completar la Orque-
stra: Para adorno del Altar se danan
velas de a tres en Libra, quatro de a libra
para la Imagen del venerable: Quatro
Achnas para los Placeres, y otras quatro
para el Sanctus, y Elevacion; se recogean
estas, y quedara lo demás que sobre asen-
tado de la comunidad. Se acostara el Pregon
la Víspera, y día de la fiesta a las horas
acostumbradas.

Al Orador que S. J. viene
nombrado se le contribuirá con veinte
perros: Se le danan de Propina al Pre-
sidente veinte reales: Ocho al Diacono, y Subdia-
cono, y Capellanes: A los Morraillos lo acot-
umbrado: A los Músicos trescientos, y
ochenta d. al Pregonero ocho: y al Donador

doce x^o.

9

Este es el modo y Circunstancias con
que juraron los Comisarios repuede hacer la
funcion; Y en cumplimiento de su encargo
lo hacen presente a V.S. para que remedia
lo que sea de su agrado, que siempre sea
lo mejor. Salamanca 7 Julio 2o de 1784

Mtro Leonardo Herrera

D. D. Antonio Llanusa

Herrera

AVSA

